



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

# Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00044-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 30 de mayo de 2018

**ENTIDAD PRESTADORA** : Concesionaria Vial del Perú S.A.

**MATERIA** : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión  
OSITRAN 2018.

## VISTO:

Nota N° 743-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota N° 00209 -2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota ° 00743-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 30 de mayo de 2018, solicitó reprogramar de mayo para junio, la actividad de supervisión en materia de "Operaciones", denominada "Evaluación del TEC", del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.;

Que, la solicitud de reprogramación se fundamenta en que, el informe presentado por la empresa consultora ALAUDA<sup>1</sup>, correspondiente a la evaluación Tiempo de Espera en Cola (TEC) realizada conforme al Plan de Supervisión 2018 y las aclaraciones y descargos presentados por la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A, a la fecha se encuentra en

<sup>1</sup> Empresa contratada por OSITRAN para la medición de los niveles de servicio de las concesiones de la red vial en operación.

